

DECRETO PRESIDENCIAL No. 27013
GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Hugo Carvajal Donoso, Ministro de Educación, debe ausentarse del país en misión oficial para asistir a la Reunión Conjunta de los Gobiernos de Bolivia y Brasil a efectuarse los días 27 y 28 de abril de 2003, en Brasilia República del Brasil y posteriormente a la Reunión del Programa de Reforma Educativa, Segunda Etapa (BOL ? 178), a realizarse en Washington D.C. Estados Unidos del 30 de abril al 2 de mayo de 2003;

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino de Educación al Dr. Pánfilo Yapú Condo, Viceministro de Educación Escolarizada y Alternativa, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil tres.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.